

CONSTANCIA: 24-05-2023. Informo al señor Juez que la demanda pasa a DESPACHO para RECHAZAR por cuanto no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1238

PROCESO: SUCESION
SOLICITANTE: MARÍA DARLENY VASQUEZ DE BOTERO -OTROS
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE BOTERO OSPINA
RADICADO: 170014003002-2023-00252-00

Por auto del 12 de mayo de 2023, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara. Para lo anterior, se le concedió el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla. Durante el término concedido no fue subsanada, por lo anterior, se DISPONE rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario